



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Número EA-913003989-N462-2025

Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las quince horas con treinta minutos del día quince de septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo sita en Calle Belisario Domínguez No. 901, Jardín Colón, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo; previo pase de lista de los integrantes del Comité citado; con fundamento en los artículos 1 fracción I, 5, 6, 22, 23 fracción VI, 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; artículos 3 fracción III, 23, 52 y 53, de su Reglamento y artículos primero, segundo y sexto del Acuerdo por el que se establece el Comité antes mencionado, con la finalidad de llevar a cabo el **Acto de la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N462-2025**, para la **Contratación del Seguro Facultativo contra Accidentes Escolares**, solicitados por la **Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma**.

Aclaraciones administrativas por parte de la convocante.

1. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.
2. Deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de esta Convocatoria a la Licitación Pública, debiendo indicar en su proposición dichas condiciones que en este acto se ratifican, o señalar la leyenda "según Convocatoria a la Licitación Pública".
3. De conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Ley en la materia, toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar, a más tardar hasta el acto de fallo, que cuenta con su Registro en el Padrón de Proveedores, por lo que se sugiere que de contar con el padrón lo ingrese al momento de la apertura de proposiciones para su debido cotejo
4. En relación al documento VIII "Garantía de seriedad de la propuesta", esta será **del cinco por ciento del total con I.V.A.** de la proposición económica del licitante y deberá ser entregada al momento de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un **cheque certificado o póliza de fianza** expedida por compañía afianzadora debidamente constituida a nombre de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.
5. En relación al numeral 2.3 las propuestas deberán ser dirigidas a la **Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**.
6. Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente, dicho documento podrá ser solicitado de manera presencial en la siguiente dirección Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 801, Col. Canutillo, Pachuca de Soto, Hidalgo; C.P. 42070 en la Dirección General de Recaudación; informes al teléfono 771 717 60 00 extensión 2418 y al correo electrónico impuestos_estatales@hidalgo.gob.mx.

El licitante: Thona Seguros, S.A. de C.V., presenta escrito de interés por participar en el presente procedimiento de contratación.

Los cuestionamientos 23 y 24 enviados por el licitante Thona Seguros, S.A. de C.V., no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria por lo que no serán tomadas en cuenta en este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 párrafo sexto del Reglamento de la Ley en la Materia.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Número EA-913003989-N462-2025

Junta de Aclaraciones

El representante del área requirente y técnica da contestación a los siguientes cuestionamientos:

Thona Seguros, S.A. de C.V.

1. Numeral 1.6. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de que no pueda acudir el representante legal pueda asistir un tercero nombrado por el representante legal, mediante carta poder simple en donde se precise que dicho tercero se encuentra facultado para actuar en nombre y representación de "Thona Seguros S.A. de C.V.", en todos y cada uno de los eventos derivados de la licitación, contando, por lo tanto, con facultades suficientes para realizar las aclaraciones necesarias que deriven de los diferentes eventos del procedimiento, pudiendo realizar la firma y recibir diversos documentos derivados del concurso en que se actúa.

R= Se confirma

2. 1.17 Penas convencionales. Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

R= No se confirma y deberá apegarse a lo solicitado en el Numeral 1.17 "PENAS CONVENCIONALES" de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

3. 1.17 Penas convencionales. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que, en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

R= No se confirma y deberá apegarse a lo solicitado en el Numeral 1.17 "PENAS CONVENCIONALES" de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

4. Sobre único. Documento VIII y Anexo No. 5 "Garantía de cumplimiento del contrato". En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VI, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sosténimiento y Cumplimiento.

Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

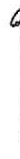
Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

VI Otorgar avales, fianzas o cauciones.....

R= No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el Documento VIII. Garantía de Seriedad de la Proposición y al punto 4 de las Aclaraciones Administrativas por parte de la Convocante de esta Junta de Aclaraciones y Anexo No. 5 "Garantía de cumplimiento del contrato" de esta Convocatoria a la Licitación Pública, ya que este procedimiento se norma con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Reglamento de la misma Ley.

5. Anexo técnico. Coberturas. Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental.

R= Se confirma.





**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Número EA-913003989-N462-2025

Junta de Aclaraciones

6. Anexo técnico. Coberturas. En caso de que el Integrante fallezca o sufra una Pérdida Orgánica como consecuencia de un Accidente, siempre y cuando haya ocurrido durante el periodo del seguro de esta cobertura y dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha del mismo, la Compañía pagará por concepto de indemnización bajo esta cobertura, el porcentaje correspondiente de la Suma Asegurada que se señala en la tabla de indemnizaciones, según la Escala especificada en el anexo técnico.

R= Se confirma.

7. Anexo técnico. Coberturas. En caso de sufrir el Integrante varias de las pérdidas orgánicas especificadas, la responsabilidad total de la compañía en ningún caso excederá la suma asegurada establecida para esta cobertura, aun cuando el Integrante sufiere en uno o más eventos varios de las pérdidas orgánicas especificadas en la tabla especificada en el anexo técnico.

R= Se confirma.

8. Anexo técnico. Coberturas. Perdidas orgánicas. Cualquier indemnización pagada por la compañía, reduce en la misma proporción la suma asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la compañía.

R= Se confirma.

9. Anexo técnico. Coberturas. Perdidas orgánicas. La indemnización correspondiente a pérdidas orgánicas se efectuará al propio integrante. Al tramitarse alguna reclamación relacionada con la cobertura por pérdidas orgánicas, la compañía tendrá el derecho de practicar a su costa un examen médico al Integrante.

R= Se confirma.

10. Anexo técnico. Agradeceremos a la convocante indicar cuál será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad.

R= Con base a una lista de alumnos inscritos en la Universidad, con cada uno de sus datos específicos nombre, edad, tipo de sangre y género.

11. Anexo técnico. En caso de fallecimiento de asegurados mayores de edad, agradeceremos a la convocante confirmar que los formatos de designación de beneficiarios que se utilizaran operarán bajo el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Lo anterior en el entendido de que de no contar con dichas designaciones, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro.

R= Se confirma.

12. Anexo técnico. Agradeceremos a la convocante confirmar si se entregará aviso de accidente sellado como documento de identificación, y/o se entregará algún otro documento y en todo caso, cómo se identificarán durante actividades en línea.

R= Se confirma, se entregará documento de identificación.

13. Anexo técnico. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.

R= Se confirma.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Número EA-913003989-N462-2025

Junta de Aclaraciones

14. Anexo técnico. Rembolso de Gastos Médicos por Accidente. Con la finalidad de evitar el pago de servicios médicos superiores a los importes que regularmente se pagan en el mercado mexicano por determinadas lesiones, agradecemos a la convocante confirmar que el pago se realizará conforme al "gasto usual y acostumbrado". En caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos nos indique cual será el tabulador a aplicar.

R= Se confirma.

15. Anexo técnico. Se solicita a la convocante confirmar, por cada uno de los incisos:

- Si los traslados hospitalarios en ambulancia están cubiertos cuando peligre la vida del asegurado o la viabilidad de algún órgano.
- En caso de accidente en vehículo de motor siendo el lesionado el conductor, se solicitarán actuaciones del Ministerio Público.
- Que la suma asegurada es para cada uno de los asegurados y es por vigencia hasta agotar la suma asegurada.
- Los insumos de ortesis como bota Walker, bota de rehabilitación, caminador Darco, Daonsa y similares se cubrirán al tope máximo del valor mensual de una UMA de la fecha en que se origine el gasto, quedando la diferencia a cargo del asegurado.
- Si aplica endoso de límite de suma asegurada equivalente a \$25,000 para accidentes de rodilla, nariz y muñeca.
- Que para un adecuado manejo del programa de seguros y para la contención de costos que redunde en un mayor pago de prima, aplicará endoso de nivel hospitalario.

R= Se confirma para los 6 puntos

16. Anexo técnico. Se solicita a la convocante ratificar que no se cubrirán los accidentes ocurridos por uso de motocicletas o vehículos motorizados similares.

R= Se cubrirá siempre y cuando sea en el traslado de escuela a casa o de casa a escuela.

17. Anexo técnico. Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores.

R= Se confirma.

18. Anexo técnico. Solicitamos a la convocante que, en caso de variación de firmas entre la identificación oficial presentada y el consentimiento en caso de alguna reclamación, la convocante expedirá carta por parte del Coordinador de Seguros, certificando que la firma expresa, corresponde a la del asegurado en vida quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores.

R= Se confirma.

19. Anexo técnico. Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a través del mecanismo de auto administración, por lo que la contratante, de manera mensual, reportará dichos movimientos a la aseguradora adjudicada, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia como fecha máxima 30 días después de que haya finalizado.

R= Se confirma.



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Número EA-913003989-N462-2025

Junta de Aclaraciones

20. Anexo técnico. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión.

R= No se confirma, deberá apegarse a todo lo solicitado en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

21. Anexo técnico. Se solicita a la convocante tenga bien facilitarnos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información; nombre, RFC/CURP, fecha de nacimiento, edad y sexo.

R= Se le proporcionará al Licitante Adjudicado.

22. Anexo técnico. Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años, indicando: a). - Nombre del afectado b). - Motivo del fallecimiento c). - Fecha del siniestro d). - Fecha de reclamo a la compañía e). - Fecha de pago f). - Monto Pagado.

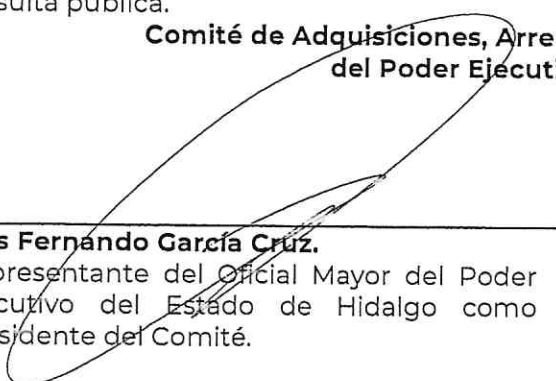
R= No se cuenta con la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años

El acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo el día diecinueve de septiembre del año en curso a las trece horas con treinta minutos en estas mismas oficinas, descritas en el proemio de la presente acta.

Sin otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, se da por terminada la presente acta, firmando para constancia cada una de las personas que en ella intervinieron.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar en este acto que se coloca copia de la presente acta en el libro de Licitaciones Públicas Nacionales 2025, la cual estará disponible durante los siguientes cinco días hábiles, así también se subirá a la página oficial mayor.hidalgo.gob.mx para su consulta pública.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.**


Luis Fernando García Cruz.

Representante del Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo como Presidente del Comité.


Daniela Michelle Godínez Castillo.

Representante del Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva como Vicepresidente del Comité.


Martha Edith Mejía.

Representante de la Secretaría de Hacienda como Integrante del Comité.


David Vera Barrera.

Representante de la Secretaría del Comité

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Número EA-913003989-N462-2025

Junta de Aclaraciones



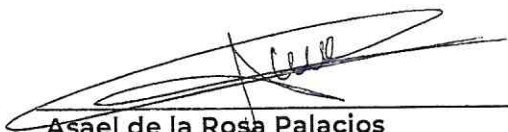
Angela Licona Sánchez.

Representante del Secretario de Gobierno,
como Integrante del Comité.



Florencia Griselida Jiménez Valencia.

Representante del Secretario de Contraloría
como Integrante del Comité.



Asael de la Rosa Palacios

Jefe de Oficina de la Universidad
Tecnológica de Mineral de la Reforma,
representante del área requirente y técnica.

Licitante



Ericka Arenas Téllez.

Representante de Thona Seguros, S.A. de
C.V.

